Concurso público de selección de un gestor de derecho privado para la conformación de la compañía de economía mixta de los Cuerpos de Bomberos de Manabí

(CBM-PED-2024-001-CP)

Acta de sesión de instalación para revisión de preguntas

De manera virtual y remota, en la sede institucional de cada B. Cuerpo de Bomberos, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 10h05, se reúnen en sesión los miembros de la Comisión Técnica designada por el señor TCrnel. (B) Milton Reinaldo Canchingre Arteaga, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pedernales.

LCDA. ROXANA MARIBEL LÓPEZ ZAMBRANO, PRESIDENTA: Una vez que hemos constatado la asistencia de todos los miembros de la comisión, doy por instalada la sesión.

Compañeros, delegados de cada Cuerpo de Bomberos, en esta sesión de instalación y revisión de preguntas, debemos, designar a uno de nosotros como secretario o secretaria. Para tal efecto, propongo a la Ms. Ericka Loor López, delegada del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jipijapa, para que cumpla con esta actividad.

Estando todos de acuerdo, proceda compañera Ms. Loor López, a asumir su rol de Secretaria de esta Comisión Técnica. Queda instalada la Comisión Técnica.

MS. ERICKA LOOR LÓPEZ, SECRETARIA: Gracias Presidenta. De conformidad con la resolución de inicio de proceso y el cronograma del concurso público, el 26 de diciembre de 2024 se cumplió con la publicación de la convocatoria en el periódico El Diario, del cantón Portoviejo, el cual tiene cobertura provincial, cumpliendo con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en términos de transparencia.

Asimismo, según el cronograma, hasta hoy, 27 de diciembre, a las 08h00, los interesados en el concurso público podían formular preguntas o solicitar aclaraciones al pliego.

La Presidenta nos ha entregado impreso el detalle del correo electrónico, remitido ayer a las 16h51, a la cuenta institucional jefatura@bomberospedernales.gob.ec, por parte de una empresa interesada: Consultora Occidental S.A.

A partir de las 08h00 del 27 de diciembre, corre el plazo de tres (3) días para dar contestación a las preguntas y/o aclaraciones, y proceder a publicar el acta correspondiente en el portal web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pedernales.

LCDA. ROXANA LÓPEZ ZAMBRANO, PRESIDENTA: Por favor, compañera Ericka, podría Ud. dar lectura a las preguntas?

MS. ERICKA LOOR LÓPEZ, SECRETARIA: Por supuesto:

1) *"En la sección 7.5 Objetivos de los Términos de Referencia incluidos en el pliego del concurso, se establece que el gestor privado conformará también la compañía de economía mixta en calidad de socio, y que también deberá administrar la empresa, para lo cual el Directorio designará la remuneración u honorarios por tal representación y administración.*

Nuestra pregunta, específicamente es, ¿los Cuerpos de Bomberos transferirán los recursos para la operación de la compañía de economía mixta, incluidos los valores correspondientes a remuneración u honorarios del representante legal?

2) *En el pliego ni en los Términos de Referencia se indica que el gestor privado esté limitado para la transferencia de acciones o la designación de un nuevo representante legal. ¿Es correcto? ¿No hay restricciones en tal sentido?"*

Estas son las dos preguntas que la compañía CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A. (RUC 0992772468001) realizó a la cuenta de correo institucional del B. Cuerpo de Bomberos de Pedernales, a las cuales debemos dar contestación.

LCDA. ROXANA LÓPEZ ZAMBRANO, PRESIDENTA: Gracias, Ms. Loor López. Compañeros, entonces, en esta sesión debemos responder a estas preguntas, para lo cual estamos debidamente habilitados como Comisión Técnica.

MGS. JENNIFER CATHERINE POSLIGUA ESMERALDAS, DELEGADA DEL BCB SAN VICENTE: Compañera Presidenta de la Comisión, todos entendemos que la iniciativa de los Beneméritos Cuerpos de Bomberos de Flavio Alfaro, Jipijapa, Pedernales, San Vicente y Tosagua consiste en la creación de una compañía de economía mixta que les permita generar los recursos económicos para la sostenibilidad de la corporación que se creará, para la articulación y coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios.

De tal forma, no se realizarían, al menos por ahora, transferencias de recursos iniciales para la operación. La intención es realmente que el gestor privado realice los estudios para contar con los proyectos de inversión para la creación del instituto tecnológico

superior, la escuela de capacitación para conductores profesionales y la escuela de bomberos, para lo cual si se cuenta con los recursos para su pago.

Una vez que se cree la compañía, los B. Cuerpos de Bomberos deberán decidir qué proyectos se ejecutarán o emprenderán y en qué orden, y según eso se realizarían las inversiones que sus presupuestos les permitan. Por lo pronto, y mientras no existan los recursos de autogestión de la propia compañía de economía mixta, el gestor privado deberá únicamente permanecer como socio.

SRTA. VIRGINIA GUADALUPE LÓPEZ SALAVARRÍA, DELEGADA DEL BCB DE FLAVIO ALFARO: Lo que acaba de mencionar la compañera delegada de San Vicente es correcto. El gestor privado realizará un trabajo que consiste en la elaboración de estudios de proyectos formativos y de profesionalización, por lo cual si recibirá un pago por sus servicios. Y únicamente podrá recibir una remuneración o pago de honorarios cuando la compañía de economía mixta empiece a generar sus propios ingresos.

MS. ERICKA LOOR LÓPEZ, SECRETARIA: Compañera Presidenta, todos los delegados de cada B. Cuerpo de Bomberos estamos de acuerdo con la contestación a la primera pregunta. En los términos manifestados por las compañeras Catherine Posligua y Virginia López, delegadas de los Cuerpos de Bomberos de San Vicente y Flavio Alfaro.

LCDA. ROXANA LÓPEZ ZAMBRANO, PRESIDENTA: Bien. Continuemos entonces con la siguiente pregunta o aclaración.

LCDO. TONY GABRIEL GARCÍA ESPINALES, DELEGADO DEL BCB DE TOSAGUA: Compañeras delegadas, señorita Presidenta, en cuanto a la segunda pregunta, efectivamente, en los procesos de contratación pública se suele incorporar ciertas regulaciones para los cambios de socios o representantes legales de los oferentes.

En este caso, propongo que se realice la aclaración respecto de que en caso de que el gestor privado realice un cambio de socios o accionistas o un cambio de representantes legales, cuando ya sea parte de la compañía de economía mixta, deberá primero notificar al Directorio compuesto por los Beneméritos Cuerpos de Bomberos de los cantones Flavio Alfaro, Jipijapa, Pedernales, San Vicente y Tosagua. En caso de que el Directorio tenga alguna observación, deberá realizarla dentro del término de cinco (5) días, caso contrario se podrán realizar los cambios societarios sin ningún problema.

MS. ERICKA LOOR LÓPEZ, SECRETARIA: Compañera Presidenta, todos los miembros de la Comisión Técnica han manifestado su conformidad con la propuesta del compañero Lcdo. García Espinales.

LCDA. ROXANA LÓPEZ ZAMBRANO, PRESIDENTA: Listo. No existiendo otros temas que tratar en la presente sesión, dispongo que se publique el acta correspondiente en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pedernales, junto con las contestaciones y/o aclaraciones que hemos formulado unánimemente.

Agradezco a ustedes por su participación, y pido su colaboración para mantenernos atentos a las siguientes actuaciones dentro del concurso público, de conformidad con el cronograma. Doy por terminada la sesión, siendo las 10h50. Gracias a todos.

Firmado electrónicamente por:
VIRGINIA GUADALUPE LOPEZ SALAVARRIA

Srta. Virginia López Salavarría
Delegada
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Flavio Alfaro

Firmado electrónicamente por:
JENNIFFER CATHERINE POSLIGUA ESMERALDAS

Mgs. Jennifer Posligua Esmeraldas
Delegada
Benemérito Cuerpo de Bomberos San Vicente

Firmado electrónicamente por:
TONY GABRIEL GARCIA ESPINALES

Lcdo. Tony García Espinales
Delegado
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Tosagua

Firmado electrónicamente por:
ERICKA HERMINIA LOOR LOPEZ

Ms. Ericka Loor López
Secretaria, Delegada
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jipijapa

Firmado electrónicamente por:
ROXANA MARIBEL LOPEZ ZAMBRANO

Lcda. Roxana López Zambrano
Presidenta, Delegada
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pedernales